

Da Maria Josepha del Valle, Vecina
 de certa Còrre, y Viuda de D.ⁿ Juan de Olmeda Agre
 te q. fue de Regidor de los R.^{os} Condeses, puebla de
 los P.^{os} de V. V. T. con el mayor Rendim.^{to}, Dice q.
 el Expres.^{do} vi marido fue mucho años Apoderado
 de la V.^a de Abasco Reyno de Murcia, y como tal
 vigio varios años por de la Refenda v.^a, a quien
 luego q. falleció el Expres.^{do} D.ⁿ Juan de Olmeda se
 remision por la sup.^{ta} las Cuentas correspond.^{tes}
 18. de Mayo de 88, Revoluendo de Alcañice en el ay.
 a favor de la Exponente la Cantidad de 40268.^{rs}
 y haviendose hecho las mayores sup.^{tas} a la Ciudad,
 a efecto de q. satisfaga esta Cantidad, se disculpó
 con decir tiene documentor q. ascendian seis meses
 al Alcañice, y en virtud de esto igualm.^{te} se ha solicitado
 do el q. Tenore ha. v. a los docum.^{tos} q. dice tiene
 para contradecir a la Expres.^{ta} Cuenta, y compo.^{ta}
 se ha podido conseguir, por lo qual, y haciendole
 suma fatura a la Exponente la mencionada Cant.
 p.^a acañice sus pueblas vigencias; En esta auen
 cion.

Sup.^{ca}. a V. S. M.^a tendidamente se digne vando de

